"2012- Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 1301

BUENOS AIRES, 05 MAR 2012

VISTO el Expediente N°.1-0047-0000-01658-12-7 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita la limitación y la designación del nuevo Director Técnico y la limitación del Co-Director Técnico del Establecimiento LABORATORIO VARIFARMA S.A.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nro.1490/92 y Nro.425/10-

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°- Limítese la inscripción a la Farmacéutica Señora LILIANA BEATRIZ

DISPOSICIÓN N° 1301

"2012- Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

AZNAR, Matrícula Profesional Nro.10744, como Directora Técnica del Establecimiento LABORATORIO VARIFARMA S.A, con domicilio en la calle Uruguay Nro.3698, Becar, Provincia de Buenos Aires, a partir del 31 de Enero de 2012.

ARTICULO 2°- Limítese la inscripción al Farmacéutico Señor NELSON EUGENIO CORAZZA, Matrícula Nacional Nro. 8181, como Co-Director Técnico del LABORATORIO VARIFARMA S.A., con domicilio mencionado en el artículo precedente, a partir del 31 de Enero de 2012.

ARTICULO 3°.- Inscríbase Farmacéutico Señor NELSON EUGENIO CORAZZA, Matrícula Nacional Nro. 8181, como Director Técnico del LABORATORIO VARIFARMA S.A., con domicilio mencionado en el artículo 1°., a partir del 31 de Enero de 2012.

ARTICULO 4°.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos. Cumplido, archívese

PERMANENTE

Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

EXPEDIENTE N°1-0047-0000- 01658-12-7

DISPOSICION N°: 1301

hf